

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

5970

Emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario n.º 68/2026, contra el acuerdo del Pleno, de 20 de marzo de 2026, para la aprobación del establecimiento de limitaciones en aplicación de lo dispuesto en la Ley 5/2024, de 11 de noviembre, de control de la afluencia de vehículos en la isla de Ibiza para la sostenibilidad turística para los años 2026 y 2027

Visto el decreto del Tribunal de Instancia, Sección Contenciosa Administrativa, Plaza núm. 4 de Palma de fecha 27 de mayo de 2026 (RGE 2026018547 de día 1 de junio de 2026), mediante el cual se pone de manifiesto la interposición del recurso contencioso administrativo, actuaciones de Procedimiento Ordinario 68/2026 (N.I.G: 07040 45 3 2026 0000751), por parte de la entidad SICILY BY CAR SPAIN, S.L, contra el acuerdo del Pleno, de 20 de marzo de 2026, para la aprobación del establecimiento de limitaciones en aplicación de lo dispuesto en la Ley 5/2024, de 11 de noviembre, de control de la afluencia de vehículos en la isla de Ibiza para la sostenibilidad turística para los años 2026 y 2027.

Se hace público que se ha interpuesto recurso contencioso administrativo (PO 68/2026) que se sigue ante el Tribunal de Instancia, Sección Contenciosa Administrativa, Plaza núm. 1 de Palma, contra el mencionado acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Ibiza.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en relación con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, para que sirva de emplazamiento a las personas interesadas, para que, si procede, puedan comparecer y personarse como codemandadas ante el Tribunal de Instancia, Sección Contenciosa Administrativa, Plaza núm. 1 de Palma, en las mencionadas actuaciones (PO 68/2026), en el plazo de **NUEVE DÍAS** a contar a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

Así mismo, se les hace saber que si se personan fuera del plazo indicado se les tendrá por parte, sin necesidad de retrotraer ni de interrumpir el curso del procedimiento por este motivo, y que si no se personan continuará el procedimiento en sus trámites, sin necesidad de serles comunicado.

Ibiza, *(firmado electrónicamente: 11 de junio de 2026)*

El jefe de servicio de los Servicios Jurídicos
Francisco J. Buforn Jiménez